

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de n.º 1673/2026 relativo a la modificación presupuestaria n.º 05/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería de la liquidación del presupuesto de 2025, por Acuerdo del Pleno de 7 de abril de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de San Antonio, a 8 de abril de 2026.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/5.388/26)

